

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

### RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

#### 1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España (Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Ministerio de Cultura)

#### 2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Asesoramiento científico para la evaluación de 25 años de investigación arqueológica en el exterior (2001-2025)

#### 3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

Evaluarqueoext

#### 4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Asesoramiento científico para evaluar el impacto de 25 años de convocatorias de ayudas para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior.

#### 5. Descripción del reto de asesoramiento científico

##### 5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

El Ministerio de Cultura convoca desde 1999 las ayudas para excavaciones arqueológicas en el exterior como una forma de apoyo a los equipos científicos de universidades y centros de investigación españoles que en algunos casos desde hace décadas mantienen una intensa actividad en sitios arqueológicos repartidos por todos los continentes, generalmente en colaboración con equipos de las regiones en que trabajan y otros equipos internacionales. El MC plasma así su compromiso con el patrimonio cultural como un bien global y compartido entre diferentes sociedades y también con la formación y el desarrollo de especialistas en nuestro país gracias a su aprendizaje en contextos de intercambio científico internacionales.

**5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico** [Máximo 300 palabras]

Después de 25 convocatorias de estas ayudas, es el momento de evaluar su evolución y su impacto en la actividad arqueológica de nuestro país en el exterior y de, a través de esa evaluación, conocer también la evolución y los resultados de esa actividad y sus retos y necesidades de futuro, obteniéndose así un diagnóstico de un cuarto de siglo de compromiso. Este diagnóstico servirá además para revisar los objetivos, los procedimientos y los importes de estas subvenciones y, en su caso, adaptarlos a las necesidades detectadas de forma que la ayuda sea más eficaz y rentable.

**5.3. Resultados esperados** [Máximo 300 palabras]

*5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública*

Fichas de diagnóstico, registro de entrevistas, estudios cuantitativos y cualitativos e informe final.

*5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados*

Publicación monográfica, seminario con los equipos beneficiarios de las ayudas, y conferencias y mesas redondas en diferentes sedes académicas.

*5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados*

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: Propiedad compartida.

**6. Perfil requerido de investigador/a**

[Máximo 300 palabras]

**6.1. Requisitos de formación** [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Doctorado en gestión del Patrimonio Cultural, Historia, Arqueología, Humanidades y áreas afines.

Se valorará positivamente formación específica en gestión de patrimonio cultural.

**6.2. Requisitos de experiencia**

Evaluación de políticas públicas.

**6.3. Requisitos de competencias**

Estadísticas culturales, acción cultural en el exterior.

## CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

### 7. Unidad de acogida

#### 7.1. Unidad de acogida

Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España  
(Ministerio de Cultura)

#### 7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Edificio del Instituto del Patrimonio Cultural de España, Ciudad Universitaria de MADRID.

### 8. Incorporación

#### 8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de \_\_\_ meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

#### 8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

Reuniones informativas y suministro de herramientas y bibliografía antes de la incorporación, reuniones de trabajo y planificación tras la incorporación, asistencia a cursos y seminarios organizados o participados por el IPCE de interés para la investigación.

### 9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. El participante desarrollará un 66 % de su estancia de forma presencial.

9.2. Horario: 09.00-15:00.

### 10. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.